



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL



**5**  
COMUNA  
**EL BOSQUE**

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

### GABINETE MUNICIPAL

#### CARLOS MARIO ÁLVAREZ MORALES

Alcalde

#### Liliana Patricia Valencia Franco

Asesor Social del Despacho del Alcalde

#### Claudia Patricia Gonzales Quintero

Asesor Administrativo del Despacho del Alcalde

#### Mauricio Alberto Sosa García

Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

#### Carlos Elías Restrepo Ferro

Asesor de Proyectos Estratégicos del Despacho del Alcalde

#### Eduardo Orozco Jaramillo

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

#### Maydenrocio Rojas Vásquez

Secretaria de Desarrollo Social

#### Fernando Vivas Grisales

Secretario de Salud

#### Luz Mary Rodríguez Arias

Secretaria de Desarrollo Económico

#### Luis Antonio Cobaleda Garay

Secretario de Educación

#### Carlos Alberto Hurtado Plazas

Secretario de Infraestructura

#### Carlos Elías Restrepo Ferro

Secretario de Tránsito y Transporte (e)

#### Carlos Fernando Benítez

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

#### Luz Amparo Jiménez Villarraga

Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento institucional

#### Diana Patricia Loaiza Sánchez

Director Departamento Administrativo Jurídico (e)

#### Augusto Gonzales Peralta

Director Departamento Administrativo de Hacienda

#### Yulieth Herrera Zuluaga

Directora Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

#### Carlos Alberto Mendoza Parra

Director Departamento Administrativo de Planeación

#### Olga Lucía Zuluaga Alzate

Directora Departamento Administrativo de Control Interno

#### Diego Alejandro García Londoño

Gerente Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA

#### Sebastián Congote Posada

Gerente Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA

#### María Fernanda Fernández Granada

Directora Corporación de Cultura y Turismo de Armenia CORPOCULTURA

#### Antonio José Restrepo Gómez

Director Instituto Municipal de Deporte y la Recreación IMDERA

#### Julio Cesar Escobar Posada

Gerente Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

#### Mauricio Pedroza Canizales

Gerente AMABLE E.I.C.E.

#### Gloria Inés Valois Velásquez

Gerente Red Salud E.S.E.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

### TABLA DE CONTENIDO

Junta Administradora Local de la Comuna

#### PRESENTACIÓN

#### INTRODUCCIÓN

#### EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN

#### COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- *¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?*
- *¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?*
- *¿Para qué sirve?*
- *¿Desde Cuándo?*
- *Normatividad*
- *Objetivos*

¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?

¿Por qué lo vamos a hacer?

#### FASES

- *Fase Introductoria*
- *Fase de Diagnóstico*
- *Fase de Formulación*
- *Resultados del Proceso*

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

#### COMUNAL

#### SOCIALIZACIÓN

#### EVALUACIÓN DEL PROCESO

- *¿Qué pensábamos antes del Proceso?*
- *¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?*
- *¿Por qué es importante que continúe el Proceso?*
- *¿Qué sentimos durante el proceso?*
- *¿Con qué herramientas contamos ahora?*
- *¿Qué aprendimos durante el proceso?*

#### CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA

##### Aspectos Administrativos

Descripción de la Comuna

Lindero de la Comuna

Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

##### Aspectos Históricos - Reseña Histórica

##### Aspectos Geográficos

Extensión

Escenarios Deportivos

Parques Infantiles

Casetas de Acción Comunal

Centros Docentes Públicos

Templos e Iglesias

Seguridad

##### Misión - Visión

#### CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

#### CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCAL COMUNA 5 "EL BOSQUE"	
EDILES VIGENCIA 2016-2019	
NOMBRE Y APELLIDOS	
JAINOVER MUÑOZ	
FANNY MARÍA ARIZA PÁEZ	
MARÍA ELENA MENDOZA ORTIZ	
HENRY TIERRADENTRO PARRA	
OSCAR ALBERTO GARCÍA CEBALLOS	
ANDRES FELIPE MUÑOZ RIOS	
CESAR AUGUSTO DUQUE TRUQUE	
LILIANA MARCELA CRUZ BERNAL	Secretaria

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCAL COMUNA 5 "EL BOSQUE"	
EDILES VIGENCIA 2012-2015	
NOMBRE Y APELLIDOS	
MARÍA ELENA MENDOZA ORTIZ	
FANNY MARÍA ARIZA PÁEZ	
MARÍA LILIANA CASTAÑO ÁLZATE	
DORIS SOL CEBALLOS ESPINOSA	
BELLANIREZ RINCÓN PINZÓN	
JAINOVER MUÑOZ	

### PRESENTACIÓN

Este documento es producto del compromiso de los ediles, juntas de acción comunal, líderes comunales, entidades organizadas, policía y asesores del Departamento Administrativo de Planeación Municipal quienes por medio de un arduo e intenso trabajo de forma conjunta a lo largo del tiempo se ha construido de primera mano la problemática de cada sector, siendo conscientes de las preocupantes índices de deterioro social y económico pero antes que ello reconociendo en avance que ha tenido nuestra ciudad a través de la historia.

Se pretende con este Plan de Desarrollo, superar las deficiencias enunciadas, teniendo como base el desarrollo de nuestra comuna y participación de sus líderes comunales, para proponer a sus habitantes la construcción colectiva de una comuna sin exclusión alguna con énfasis en educación, cultura ciudadana, participación, desarrollo sostenible, inversión social y la competitividad.

Por cuanto la participación ciudadana se rige en factor preponderante en el quehacer administrativo, este Plan de Desarrollo durante su proceso de formulación, recibió las observaciones, aportes y críticas de la sociedad civil organizada y tales comentarios fueron incorporados para que en él se expresara el sentir y querer de la ciudadanía que es, por supuesto, nuestra razón de ser.

### INTRODUCCIÓN

El trabajo comunal parte de la inclusión de sus habitantes en el análisis, la construcción y la toma de decisiones sobre cada una de las situaciones que se viven al interior de los grupos humanos, así como su interacción con el territorio, donde la participación colectiva se convierte en un factor fundamental que permite definir el futuro a corto, mediano y largo plazo en materia de gestión social, desarrollo humano y mejoramiento en la calidad de vida.

La finalidad del presente documento es de analizar la situación social que se desarrolla al interior de la comuna cinco “El Bosque” con el fin de avanzar en el futuro pero empezando a construirlo desde ya, haciéndolo parte del proyecto de vida comunitario en donde todos los actores locales, gobierno y sociedad civil se proponen sacar adelante la comuna, y en caso particular, establecer una política pública que

beneficie sus habitantes dando solución a los problemas públicos que afecten la comunidad.

En el proceso, se tuvieron en cuenta tres fases. El primero fue el introductorio, que permitió comprender en primera instancia el conocimiento de los problemas y necesidades en los diferentes barrios. En segundo lugar, se trabajó el diagnóstico, en la que se realizó la matriz de priorización de cada una de las problemáticas en los diferentes sectores; como última fase es la visión de futuro, denominada resultados del proceso, que pretende definir líneas y acciones futuras que lleven a sortear con éxito el cambio hacia la integración e integralidad para la gestión del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la alianza de la comunidad- estado - las corporaciones.

### OBJETIVOS

- Lograr una comuna con inclusión social, sostenible hacia las clases menos favorecidas donde se cuente con oportunidad para todos.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna donde sea la sociedad el principal actor del desarrollo.
- Iniciar un proceso de construcción colectiva del desarrollo de la comuna cinco con el compromiso de la administración municipal dando cumplimiento a lo establecido en el documento.

### NORMATIVIDAD

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

**ARTÍCULO 38:** “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.

#### LEY 743 de 2002

*“Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.*

**ARTÍCULO 4°.** FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan: Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo

- Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad.
- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.

#### LEY 1551 DE 2012

*“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*

**ARTÍCULO 3°.** con respecto a la participación: “Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.”

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6°, numeral 3 y parágrafo 1, de la Ley en mención: “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.”

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

### ACUERDO 007 de 1997

*“Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”.*

**Artículo 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

**ARTICULO 17 PARÁGRAFO 1º:** El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

### ACUERDO 001 de 2011

*“Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones”*

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

**ARTÍCULO 19º.** PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

**ARTÍCULO 20º.** APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias:

Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administradora Local de la respectiva área de planificación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

### LEY 1757 de 2015

*“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*

**ARTÍCULO 2º. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.** Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**ARTÍCULO 3º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.** Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.



Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

### **ACUERDO NO. 065 MAYO 27 DE 2016.**

*“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2016 – 2019 “SIGAMOS ADELANTE”*

**ARTÍCULO 18° COMPONENTE MÁS SEGURIDAD** Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de espacios públicos, en evitar la comisión de faltas contra las personas y sus bienes y garantizar el ejercicio de los derechos humanos

**SECTOR 11 PROSPERIDAD CIUDADANA** Adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la gestión para la garantía de derechos de las víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, personas con discapacidad y la reintegración social y económica, así como la promoción de la organización y participación social y comunitaria.

**11.13 Participación ciudadana y comunitaria:** Fortalecer el proceso de participación ciudadana y comunitaria, teniendo en cuenta que el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

### **Subprograma**

#### **11.13.1 Gestión social comunitaria**

Número de programas de fortalecimiento de la organización y participación creados e implementados en el cuatrienio con los siguientes componentes (Consejo municipal de participación ciudadana y construcción de 11 planes de Desarrollo Comunal

### EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

#### ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?

Es el documento por medio del cual se expresa la calidad de vida de las comunidades, en las posibilidades de acceso a los servicios, en el goce de igualdad de oportunidades, en la eficacia de la acción, en el libre ejercicio de los derechos ciudadanos y en una segura y justa convivencia social.

#### ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?

Todas las personas que habitan la comuna pueden y deben participar en el proceso de formulación, gestión y seguimiento del plan. Para ello tanto la comunidad organizada a través de representación comunitaria como las Juntas Administradoras Locales, las Juntas de Acción Comunal, las ONGs, los grupos cívicos, tercera edad, grupos de mujeres, organizaciones ecológicas, religiosas, grupos y clubes juveniles y prejuveniles, comunidad educativa, entre otros, como también los y las líderes de la comunidad y en general toda aquella persona que desee participar asistiendo a los talleres y eventos que sean programados por los Ediles de las Juntas Administradoras Locales o el Departamento Administrativo de Planeación que actúan como facilitadores del proceso.

#### ¿Para qué sirve?

- Para conocer y reflexionar sobre la realidad social y física de la comuna
- Para contribuir al desarrollo y bienestar de la comunidad
- Para impulsar las propuestas de los Planes de Desarrollo de tal manera que sean incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal
- Para fomentar la organización y la participación comunitaria y social.

#### ¿Desde Cuándo?

Desde 1991, cuando se aprobó la Nueva Constitución Política de Colombia, todos los departamentos y municipios del país debieron elaborar los Planes de Desarrollo con participación activa de la comunidad.

#### ¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?

Teniendo en cuenta que el proceso de elaboración del plan de desarrollo debe ser autogestionario y liderado por los Ediles de las Juntas Administradoras Locales, correspondiéndole a la Administración Municipal promover, asesorar y facilitar su realización, convocamos Juntas de Acción Comunal, entidades organizadas, policía y comunidad en general con asesoría del departamento administrativo de planeación municipal donde dieron a conocer los lineamientos que se deben seguir durante el proceso a la vez que resolvieron las dudas e inquietudes que surgían entre los asistentes; así mismo se estipuló la fecha de la próxima reunión y se estableció el compromiso de cada uno de los representantes de los diferentes sectores ya que son quienes conocen de primera mano las necesidades de su jurisdicción.

Posterior a ello se realizaron siete reuniones más donde se acordó que entre todos los participantes evacuaríamos todas las necesidades identificadas en los siguientes sectores: salud, educación, vivienda, seguridad y gobierno, tránsito y movilidad, medio ambiente, recreación y deporte, desarrollo social y comunitario, infraestructura, cultura, desarrollo económico y competitividad y servicios públicos.

### FASES

#### • FASE DE INTRODUCCIÓN

En esta fase el departamento administrativo de planeación municipal dio a conocer la importancia de culminar con el proceso, de aportar la información que se conoce de forma clara y precisa a la vez que realizar un seguimiento a cada una de las necesidades establecidas ya que por medio de un trabajo en equipo y gestión conjunta se logró la materialización de este documento.

#### • FASE DE DIAGNOSTICO

En esta fase logramos que los participantes del proceso se concientizaran sobre la importancia de su participación en el desarrollo de las reuniones ya que se tuvo en cuenta las sugerencias de cada uno de los asistentes permitiendo así que los habitantes expresaran sus dudas, conceptos, opiniones y problemáticas en los diferentes sectores estratégicos: Desarrollo Físico Local (Medio Ambiente, Vías, Servicios Públicos y Espacio Público), Grupos Sociales, Salud, Deporte y Recreación, Educación, Fomento Económico y Productividad, Cultura y Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Justicia, en un ambiente propicio donde siempre primó el sentido de pertenencia hacia su comuna.

#### • FASE DE FORMULACIÓN

En este proceso de planeación del desarrollo se reconoce entonces el fundamento en el enfoque de desarrollo a escala humana desde el cual se hace referencia a la “construcción de una sociedad humanamente organizada, en la que se identifican necesidades universales con satisfacciones específicas, sujetos del desarrollo generacional ubicados en territorios concretos y particulares, en interacciones con otros con niveles de autonomía e independencia y complementariedad desde lo poblacional, sectorial y territorial del desarrollo”.

La comunidad diligenció el esquema donde se estimaría por sectores la problemática y los perfiles de proyectos que iban a ser parte de la solución para las necesidades de la comuna, compilando la información sobre el territorio donde se hizo la evaluación

del proceso sobre la visión y lo que se pretende con la elaboración de dicho documento y la participación de cada uno de nosotros.

### RESULTADOS DEL PROCESO

A lo largo del proceso, la comunidad fue adquiriendo conciencia de la importancia de la planeación, la participación y la organización comunitaria para desarrollar acciones en beneficio colectivo de la comuna. Desde el inicio se destacó el interés de la comunidad por trabajar en equipo ya que vieron en este proceso la oportunidad de cristalizar las ideas individuales y colectivas en un plan de desarrollo que fuera su carta de navegación.

### EVALUACIÓN DEL PROCESO

En el desarrollo de éste proceso destacamos el compromiso de los ediles, presidentes de juntas de acción comunal, líderes comunales, comunidad en general y asesores del Departamento Administrativo de Planeación Municipal quienes se concientizaron de la importancia de trabajar en equipo, cumpliendo cada uno con las funciones encomendadas; nos apoyamos en el diagnostico situacional participativo 2015; en la construcción participativa resultante de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Comunal; , insumos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación. Al analizar esta información se evidenció la evolución y desarrollo que ha tenido la Comuna a través de los años demostrándose que la gestión y el compromiso han logrado la ejecución de obras sociales, culturales, de infraestructura y demás que han producido gran beneficio a nuestra comunidad.

Consideramos que el trabajo se realizó consientes de la inclusión de obras de posible ejecución y que brinden un desarrollo sostenible donde sea la sociedad de Armenia nuestra prioridad.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

### PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

<b>EDILES VIGENCIA 2012-2015</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
MARÍA ELENA MENDOZA ORTIZ
FANNY MARÍA ARIZA PÁEZ
MARÍA LILIANA CASTAÑO ÁLZATE
DORIS SOL CEBALLOS ESPINOSA
BELLANIREZ RINCÓN PINZÓN
JAINOVER MUÑOZ

<b>EDILES VIGENCIA 2016-2019</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
JAINOVER MUÑOZ
FANNY MARÍA ARIZA PÁEZ
MARÍA ELENA MENDOZA ORTIZ
HENRY TIERRADENTRO PARRA
OSCAR ALBERTO GARCÍA CEBALLOS
ANDRES FELIPE MUÑOZ RIOS
CESAR AUGUSTO DUQUE TRUQUE
LILIANA MARCELA CRUZ BERNAL      Secretaria

<b>Presidentes Junta de Acción Comunal 2012 - 2015</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>BARRIO</b>
FREDDY ARLEY ARTUNDUAGA	Las Margaritas
MARTHA INES MORENO	Barrio 7 de Agosto
OLIVERIO FERNANDEZ	Berlín
MARIO MARIN ARBOLEDA	Recreo
LADY KATHERINE FRANCO	Kennedy
SANTIAGO PAVAS MANRIQUE	Unión
MARIO LEMA QUINTERO	Monteprado
ALBEIRO HERNANDEZ	Montevideo
JHON FREDDY MENESES	Nueva Libertad
VEDREIN TAPASCO IBARRA	Recreo Bajo
JORGE URIELCORTES	Salazar
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ	1º de Mayo
EDIOMAR NAVARRO YATE	Urbanización EL Silencio
FRANKI GIOVANNI RIOS PUENTES	Urbanización Palmares del Recreo
MARIA BELLANIRA PORRAS	Villa Liliana

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

<b>Presidentes Juntas de Acción Comunal 2016 – 2019</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>BARRIO</b>
HUGO HERNAN FLORES (Vicepresidente)	7 de Agosto
OLIVERIO FERNANDEZ	Berlín
RIGOBERTO ROMERO	La Unión
ROBINSON TABARES	Las Margaritas
BIBIANA ROCIO MONTOYA	Kennedy
MARTA ISABEL OSORIO	Monteprado
DORIS SOL CEBALLOS ESPINOSA	Nuevo Montevideo
SANDRA LORENA GOMEZ	Montevideo Central
MILDREY MOSQUERA SANCHEZ	Nueva Libertad
HERNAN JIMMY OROZCO	Recreo Bajo
JORGE URIEL CORTES	Salazar
CARMENZA DUQUE OROZCO	1° de Mayo
EDIOMAR NAVARRO YATE	Urbanización El Silencio
FRANKI GIOVANNY RIOS PUENTES	Urbanización Palmares del Recreo
DUVIER MUÑOZ LONDOÑO	Urbanización Villa Liliana

<b>OTROS PARTICIPANTES</b>
IT. MARIO EDIEN MONTES L.
LUZ MERY LEÓN
JAHNS GARCES
ERIKA ANDREA DIAZ P.
MARTHA CECILIA GUTIERREZ
JORGE ELIECER GAITAN
GINALDO SANTA
EDISON ALBERTO GÓMEZ
ANDRES VANEGAS
JOSÉ ORLANDO PABÓN
JESUS DAVID HINCAPIE
JUAN CARLOS GUZMAN
SONIA CEBALLOS
FRANCISCO URIBE D.
PAULA ANDREA OSPINA
EMERSON CASTAÑO
YAZMIN MONTOYA
GLORIA STELLA HERNANDEZ
DORANCE BEDOYA
SANDRA MILENA OSORIO
FEDERMAN BUITRAGO
JOAQUIN OCHOA GALICIA

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## CAPITULO 1 GENERALIDADES DE LA COMUNA



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



### GENERALIDADES DE LA COMUNA

#### RESEÑA HISTORICA

##### **BARRIO NUEVA LIBERTAD**

El Barrio Nueva Libertad está ubicado al occidente de Armenia, donde limita al norte con el barrio La Unión. Al sur con el barrio Montevideo, al oriente con los barrios Silencio y 1º de Mayo y al occidente con el barrio Rojas Pinilla II Etapa, lleva este nombre puesto que antiguamente estaba ubicado en el barrio Vieja Libertad, ubicado en el centro de Armenia Quindío, donde actualmente es zona residencial.

Las viviendas en aquel entonces eran de bareque y terrón, y otras de vara en tierra como llamaban los campesinos a los tugurios. Sus techos eran de cualquier material que les protegiera de las inclemencias del clima.

El 30 de octubre de 1974 fue fundado el BARRIO NUEVA LIBERTAD, hubo una gran oportunidad para que estas personas que vivían en una forma muy humilde, fueran reubicadas por medio del instituto de crédito territorial, el cual se encargaba de ubicar los nuevos habitantes y darles a conocer su nueva vivienda; pero a su vez se encargaba de demoler la casa antigua, la cual era hecha en esterilla (bareque); por tanto cuando las personas llegaban a su actual vivienda se llenaban de gozo amor por adquirir una vivienda digna en material y lo menor es que les pertenecía.

La primera persona que se encargó de gestionar la personería Jurídica para el barrio Fue la Señora JUDITH CASTRILÓN, la cual con amor y responsabilidad se encargó de fundar el CENTRO DE SALUD NUEVA LIBERTAD, que actualmente está ubicado en la Urbanización Villa Liliana a causa del sismo de 1.999 por cuestiones de alto riesgo fue ubicado en dicha Urbanización.

##### **BARRIO SALAZAR**

El barrio fue creado en 1910, lleva este nombre en honor a su fundador el Señor JESÚS SALAZAR quien a pesar de su discapacidad física logró la organización y adecuación del barrio generando bienestar y desarrollo para el sector, el barrio tiene aproximadamente 100 años de fundado, ya que cuando la estación de ferrocarril

inicio sus actividades en el año 1920 ya habían viviendas construidas en el sector, la acción comunal para esa época organizaba festivales en el sector para recolección de fondos en pro de las diferentes necesidades del barrio, con estos festivales se lograron obras de gran importancia, como fueron: la copra de los predios donde posteriormente se construyó la caseta de acción comunal, la Institución Educativa República de Venezuela, pavimentación de las vías, algunas obras de saneamiento básico, etc.

La parte baja del barrio se conoce comúnmente como la cueva del humo, ya que para la época del funcionamiento del tren este pasaba por el sector de la carrilera generando gran cantidad de humo en el sector; el cambio más representativo en el sector se dio con el sismo de 1999, ya que un número importante de viviendas fueron remodeladas y las demás reubicadas por encontrarse en zonas de alto riesgo y no cumplir con las normas vigentes de sismo resistencia; a la fecha contamos con 81 viviendas y aproximadamente 300 habitantes.

##### **BARRIO KENNEDY**

Este barrio fue fundado el 19 de septiembre de 1989 por loteros quienes vieron como necesidad primaria entre sus hogares la adquisición de vivienda, por lo cual decidieron presentar un proyecto de vivienda dando creación al barrio Kennedy por parte de personas humildes, trabajadoras, honestas, alegres, con muchas metas y ganas de salir adelante; está conformado por 37 viviendas con aproximadamente 150 habitantes.

La caseta de acción comunal del barrio fue construida gracias a la colaboración de Emilio Valencia, en la cual se desarrollan actividades artísticas, culturales y familiares en beneficio de la comunidad.

### **BARRIO LA UNIÓN**

Este tiene fecha de fundación de 26 de abril de 1971, declarado barrio el 26 de abril de 1972 mediante resolución de personería jurídica No. 014 del 27 de abril del mismo año, siendo presidente el Señor EVER MUÑOZ.

Según Decreto 2703 de 1959 siendo Presidente de la República el Doctor MISAEEL PASTRANA BORRERO quien fue el gestor del lote para que se hiciera el barrio por autoconstrucción. Este cuenta con 32 manzanas y aproximadamente 2.800 habitantes.

### **URBANIZACIÓN EL SILENCIO**

La Urbanización fue creada por el FOREC, para personas que vivían como arrendatarios o que perdieron sus viviendas con el sismo de 1999, éste fue creado el 14 de diciembre de 2002, está dividido en II etapas la 1ª consta de 46 viviendas y la 2ª de 116, tiene un número aproximado de 650 habitantes.

### **BARRIO EL RECREO**

Por iniciativa del Alcalde al a época Dr. ERNESTO MEJÍA JARAMILLO y contando con la oportuna intervención del Instituto de Crédito Territorial, se construyó el barrio sobre un lote que esta institución había adquirido a la Compañía Urbanizadora de Armenia desde el 30 de septiembre de 1953, según escritura pública No. 1795 de la notaría segunda de Armenia y el cual está ubicado exactamente detrás del parque El Bosque, sitio que se tuvo en cuenta para darle el nombre al barrio “El Recreo”.

Después de hacerse todas las gestiones de rigor, se dispone el Instituto de Crédito Territorial a construir su barrio No. 8 en Armenia, el cual sería el más grande hasta entonces con 630 soluciones de vivienda.

Es en el año de 1961 cuando se inicia con la entrega de las primeras viviendas de 140 mts de extensión C/U, pero solo 51 mts construidos y es a partir del mes de abril de dicho año donde empiezan a llegar los primeros pobladores, a la actualidad contamos con aproximadamente 2800 habitantes.

### **BARRIO BERLÍN**

Este es uno de los barrios más antiguos de la capital Quindiana; su historia se remonta al año de 1929 como fecha más cercana a su fundación, más exactamente al 31 de octubre de este año. Hoy día posee la personería jurídica No. 034 de octubre 16 de 1961. La localidad pertenece a la comuna cinco “El Bosque”; cuenta con aproximadamente 1200 habitantes y un promedio de 475 viviendas. Los límites del barrio se encuentran entre las calles 23 y 28 y las carreras 23 y 19.

Actualmente en su jurisdicción se encuentran estructuras importantes como la sede Antonia Santos correspondiente al núcleo educativo Rufino José Cuervo Centro, la trilladora Melina, Comfenalco El Bosque, la fábrica textil “LB”, entre otras. La localidad comparte límites con los barrios Salazar, Montevideo Central, Recreo Bajo, San José y El Bosque.

Como referentes cercanos se haya el edificio de la Estación que comparte sede con la secretaría de tránsito y transporte de Armenia, así como el conocido complejo vial la Cejita.

### **BARRIO RECREO BAJO**

Después de los hechos acontecidos el 25 de enero de 1999 y en vista de tantas necesidades que nos dejaron dichos acontecimientos, entre todas ellas la de una vivienda para nuestras familias, ya que no fuimos favorecidos en ningún plan de reubicación por parte de ningún ente gubernamental, nos vimos en la penosa necesidad de apropiarnos de un lote para construir nuestros cambuches, es así como un pequeño grupo de amigos dimos inicio a lo que hoy es conocido como asentamiento Recreo Bajo.

Fue así entonces como los Señores CARLOS GUTIERREZ, ALVARO GALLEGO, ARLEY GALLEGO, NORBERTO GALLEGO y VEDREIN TAPASCO, iniciamos la construcción de las primeras casas el mes de abril de 2001, abriendo así la senda para que llegaran un gran número de familias dispuestas a afrontar una serie de dificultades tales como la falta de servicios públicos, falta de vías adecuadas para el acceso al barrio, sumado a



esto tenemos la falta de solidaridad de los habitantes de los barrio circundantes como El Recreo y El Berlín, quienes se oponían a la construcción de nuestras viviendas.

Finalmente, después de tanto impase, por cuestiones económicas los primeros que logramos construir en el lugar conectamos una acometida eléctrica comunitaria que suplía energía y otra para el suministro de agua potable para aproximadamente a diez (10) familias, la cual aún utilizamos; durante el año siguiente nuestro objetivo principal fue la legalización de los servicios públicos y la ampliación de la única vía de acceso.

Consiguiendo estos objetivos a mediados del año 2004, iniciamos gestiones para lograr el reconocimiento como asentamiento, legalmente constituido a través de la primera Junta de Acción Comunal, nombrándose como Presidente el Señor JOSÉ JUVENCIO PENAGOS PALOMINO, el cual funcionó como tal hasta el año 2011, logrando durante este periodo algunos beneficios de orden comunitario por parte de las administraciones gubernamentales y algunos políticos, consiguiendo así la personería jurídica que nos da el reconocimiento como asentamiento legalmente constituido, el cual en la actualidad está constituido por aproximadamente 70 familias, todas ellas viviendo en situación vulnerable por habitar en zona de alto riesgo.

### **BARRIO LAS MARGARITAS**

El barrio Las Margaritas inicio su fundación el día 10 de Julio de 1989 así entonces tenemos 23 años como Las Margaritas ya que anteriormente se conocía como FRANCISCO LONDOÑO, para lo cual se realizó una asamblea general donde la comunidad acordó realizar el cambio del nombre al barrio, posteriormente fue elegido el señor JOSÉ OTONIEL BOLAÑOS, quien a pesar de su inexperiencia asumió el reto de gestionar la personería jurídica, la cual a los tres (3) meses de haber la adquirido debió ser cambiada por personería comunitaria, éste se compone de 90 casa para aproximadamente 350 habitantes.

### **BARRIO MONTEPRADO**

Informa el señor Norberto Angulo que el Barrio Monteporado fue fundado el 12 de febrero del año 1984 en la actualidad tiene 32 años, lo construyó el Instituto de Crédito Territorial en el sistema de adjudicación de vivienda en el Gobierno de Belisario Betancourt, luego pasó a ser del INURVE, entidad a la cual se terminó de cancelar la deuda, está ubicado geográficamente en el sur occidente de Armenia, conformado por 65 casas las primeras pavimentaciones se realizaron en el año de 1989; cuenta doña Blanca Ruby Nieto fundadora del barrio que la entrega de las viviendas se hizo por medio de sorteo, los propietarios sacaban una balota y esta era la que asignaba la casa y posteriormente se realizaba la entrega de las llaves a cada propietario lo cual se realizó en el terreno donde es ahora el parque, el primero en llegar al barrio fue el señor Aldemar Marín Fernández quien en la actualidad es el fiscal de la Junta de Acción Comunal, cuenta la señora Albaida Álzate de la vivienda Manzana A casa 9 que en el barrio se encontró una guaca y las piedras que aún se encuentran en el parque hacen parte de ese hallazgo.

Una arquitecta de la constructora regalo a algunos propietarios parte de la escritura y uno de los dos contadores de servicios públicos, las viviendas se entregaban en obra negra, el piso en cemento y todos los patios se conectaban cada dueño debía hacer el cerramiento, cuenta don Mario Lema que en su patio había un barranco y le pago 200 pesos al señor Gustavo Rojas para que lo quitara, el primer presidente de la Junta fue el señor Norberto Jaramillo, el nombre del barrio lo dio el Instituto y se compone de 64 viviendas en la actualidad ya que una se cayó en el Terremoto de 1999 tiene cinco manzanas las A, B, C, D y E y 150 habitantes.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

### ASPECTOS DEMOGRAFICOS

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2016 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
<b>COMUNA CINCO "EL BOSQUE"</b>								
7 DE AGOSTO	15	8	518	1			<b>542</b>	2.215
EDIFICIO LA CANDELARIA			21				<b>21</b>	86
CONDOMINIO PORTAL DE GALICIA			32				<b>32</b>	131
ARTESANOS			12				<b>12</b>	49
NUEVO BERLIN		153					<b>153</b>	625
BERLIN	163	119	60				<b>342</b>	1.398
EL RECREO	83	151	513				<b>747</b>	3.053
LA ANUNCIACION		100					<b>100</b>	409
LA UNION	93	563	42				<b>698</b>	2.853
MONTEPRADO		61	4				<b>65</b>	266
MONTEVIDEO	121	244	24				<b>389</b>	1.590
NUEVA LIBERTAD	43	218	20				<b>281</b>	1.149
NUEVO RECREO		4	65				<b>69</b>	282
PALMARES DEL RECREO		136					<b>136</b>	556
PRIMERO DE MAYO		38					<b>38</b>	155
URBANIZACIÓN EL SILENCIO 1 Y 2	172	1					<b>173</b>	707
SALAZAR	94						<b>94</b>	384
VILLA LILIANA	2	25	535	2			<b>564</b>	2.305
LOTeros	1	10	24				<b>35</b>	143
<b>NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS</b>	<b>787</b>	<b>1.831</b>	<b>1.870</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.491</b>	18.357
<b>NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES</b>	<b>3.217</b>	<b>7.484</b>	<b>7.644</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.357</b>	<b>6,33%</b>

**Nota:** El Departamento Administrativo de Planeación realizó la depuración de los predios a incluir en el presente informe, dejando solo los residenciales sin Lotes, parqueaderos, locales y oficinas entre otros.

**Fuente:** Departamento Administrativo de Planeación, Área de Estratificación Socioeconómica, agosto 30 de 2016

### MISIÓN

Lograr el desarrollo de la Comuna Cinco “El Bosque” a través de programas y proyectos dirigidos a todos sus habitantes con el fin de promover algunas soluciones en lo referente a salud, educación, vivienda, recreación, cultura, deporte, medio ambiente, transporte, entre otros; recibir respaldo a las iniciativas de desarrollo económico y social, de crecimiento eficiente, ambiental y sostenible, esto orientado al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fortaleciendo la participación ciudadana en los espacios colectivos y en la construcción de lo público, permitiendo la formación de ciudadanos solidarios con sentido de pertenencia, construyendo región y nacionalidad, e incentivando y promoviendo la capacidad y espíritu empresarial.

### VISIÓN

Esperamos ver a mediano plazo una comuna con cero analfabetismo, donde la educación sea una prioridad, que los habitantes cuenten con las rutas de buses de servicio público apropiadas para desplazamiento a los sitios más concurridos de la ciudad como lo son el sector del parque fundadores, mercar, jardines de armenia, entre otros, un centro de salud que preste la totalidad de sus servicios y genere la entrega de medicamentos, viviendas dignas, reubicación para los habitantes en zonas de alto riesgo, espacios deportivos con infraestructura totalmente terminada y acorde a las necesidades de cada barrio, vías totalmente pavimentadas, y generación de empleo para la comunidad del sector.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## CAPITULO 2 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



### PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

Mediante un ejercicio participativo liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, las personas de la comunidad organizada, líderes y ciudadanía en general que asistieron a los procesos de priorización verificaron la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema, requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO					
CRITERIOS					
<b>Beneficio Colectivo para la zona:</b> El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	<b>Cobertura:</b> El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	<b>Proceso de Ejecución:</b> Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	<b>Estudios:</b> Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	<b>Estratificación Socioeconómica:</b> Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	<b>Aportes de la Comunidad:</b> Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficia menos del 5%: 0</li> <li>• Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1</li> <li>• Beneficia más del 10%: 2</li> <li>• Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0</li> <li>• Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1</li> <li>• Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendrá 5 puntos adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si está a nivel de Perfil: 0</li> <li>• Si está a nivel de Prefactibilidad:1</li> <li>• Si tiene Diseño y Estudios:2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estratos 1 y 2: 3</li> <li>• Estrato 3: 2</li> <li>• Estratos 4: 1</li> <li>• Estratos 5 y 6:0</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % menor que el 5%:0</li> <li>• % entre el 5 % y 10%:1</li> <li>• % entre el 10 % y 20%:2</li> </ul>


Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2016	INMEDITATO PLAZO	12 - 19
2017-2018	CORTO PLAZO	7 - 11
2019	MEDIANO PLAZO	0 - 6

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Generación de Empleo para madres cabeza de hogar.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Proyectos Productivos	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Capacitaciones en manejo de finanzas, emprendimiento, productividad y sostenibilidad de una empresa, autosuperación, manejo de persona, entre otras.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Apoyo para microempresarios formales e informales	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	11
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Basares por medio de muestras empresariales de micro empresarios de la comuna cinco.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	6
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Apoyo a Comerciantes por medio de insumos, capacitaciones, asesorías, entre otros.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	6


# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL


## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Ampliación de avenida principal de la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
5	Barrios Salazar, Las Margaritas, Villa Liliana, 1° de Mayo, 7 de Agosto, Palmares del Recreo	Iluminación de escenarios deportivos	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
5	Urb. El Silencio, 1° de Mayo, Colegio Gustavo Matamoros, Nuevo Montevideo.	Construcción de puente peatonal entre Colegio Gustavo Matamoros y Urb. El Silencio.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	13
5	Barrio Berlín, Salazar, Montevideo Central, Recreo Bajo, Recreo, Palmares del Recreo, Monteprado, El Silencio, 1° de Mayo, Nueva Libertad, La Unión, 7 de Agosto, Villa Liliana, Nuevo Montevideo.	Instalación de Luminarias	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	13
5	Monteprado. 1° de Mayo, Nueva Libertad, El Silencio, 7 de Agosto, Montevideo Central, Recreo Bajo	Construcción de Casetas de Acción Comunal.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
5	Barrio Nuevo Montevideo, Villa Liliana, 7 de Agosto, La Unión, Recreo, Berlín, Recreo Bajo, El Silencio.	Construcción de Parques Infantiles.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	7 de Agosto, Nuevo Montevideo, Salazar, Montevideo Central, Las Margaritas, La Unión, Kennedy, Villa Liliana, El Silencio, Monteprado.	Construcción de Muros de Contención.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5


 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Implementación de ruta para recolección de residuos no transportados por el carro de la basura	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Sobre costos en cobros de Servicios Públicos.	SERVICIOS PÚBLICOS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	13
5	La Unión, Nueva Libertad, Nuevo Recreo, 7 de Agosto, Recreo, Las Margaritas, Villa Liliana, El Silencio.	Reposición de tapas y tubería de alcantarillado.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Exoneración en pago de servicios públicos a salones comunales	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	9

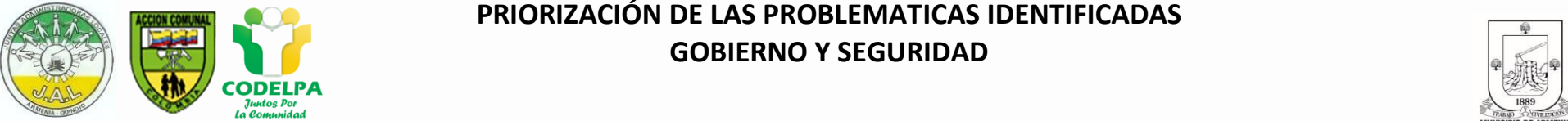
 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS VIVIENDA</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Subsidio para mejoramiento de vivienda.	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Construcción de viviendas de interés social	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	12



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

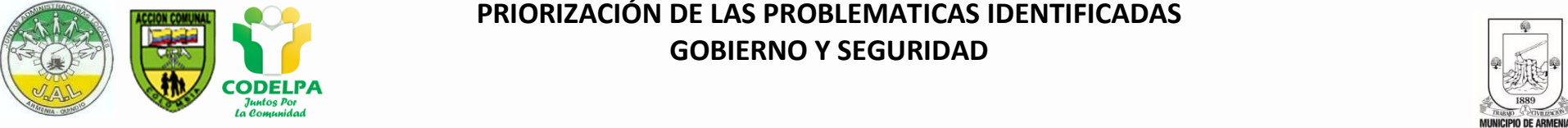
## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5


 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Apoyo a actividades lúdicas a la comunidad en general	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Aporte y acompañamiento o discapacitados	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Gimnasia para adultos mayores	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	12

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Rondas constantes por parte de personal de la policía en la jurisdicción.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Aumento de personal en los CAI La Unión y El Bosque.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Ubicación de CAI Móvil rotándolo por todos los barrios de la Comuna.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	13

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

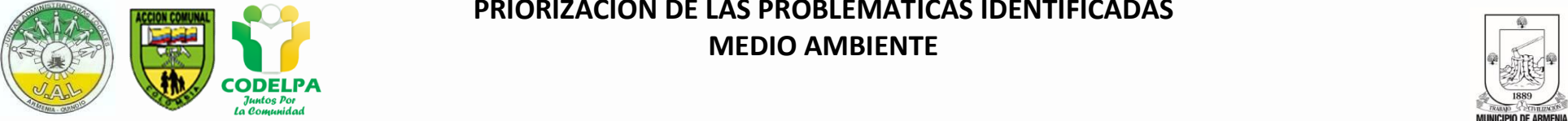
## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Montevideo Bajo, La Unión Baja, Montevideo Central, Recreo Bajo, Salazar, Berlín, Nuevo Montevideo, Nueva Libertad.	Reubicación de invasores y personas que habitan en zonas de alto riesgo.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	FOMVIVIENDA	12
5	Nuevo Montevideo, Salazar, Berlín, Montevideo Central, La Unión, El Silencio, 1° de Mayo, Nueva Libertad,	Seguimiento y allanamientos a expendios de sustancias alucinógenas.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	8

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Implementación de Jornadas de Limpieza	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	15
5	A lo largo de la quebrada armenia en el tramo entre los barrios Berlín y Villa Liliana y la quebrada San José entre el barrio Recreo y Villa Liliana	Construcción de colectores de aguas residuales.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14


# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL


## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	A lo largo de la quebrada armenia en el tramo entre los barrios Berlín y Villa Liliana y la quebrada San José entre el barrio Recreo y Villa Liliana	Recuperación de drenajes en quebradas Armenia y San José.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Educación Ambiental por medio de charlas sobre comparendos ambientales	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
5	Barrio Berlín, Salazar, Montevideo Central, Recreo Bajo, Recreo, Palmares del Recreo, Monteprado, El Silencio, 1° de Mayo, Nueva Libertad, La Unión, 7 de Agosto, Villa Liliana, Nuevo Montevideo.	Ubicación de depósitos de basura.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13
5	Barrio Berlín, Salazar, Montevideo Central, Recreo Bajo, Recreo, Palmares del Recreo, Monteprado, El Silencio, 1° de Mayo, Nueva Libertad, La Unión, 7 de Agosto, Villa Liliana, Nuevo Montevideo.	Ubicación de avisos sobre prohibido arrojar basuras	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13
5	A lo largo de la quebrada armenia en el tramo entre los barrios Berlín y Villa Liliana y la quebrada San José entre el barrio Recreo y Villa Liliana	Obras de bioingeniería	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

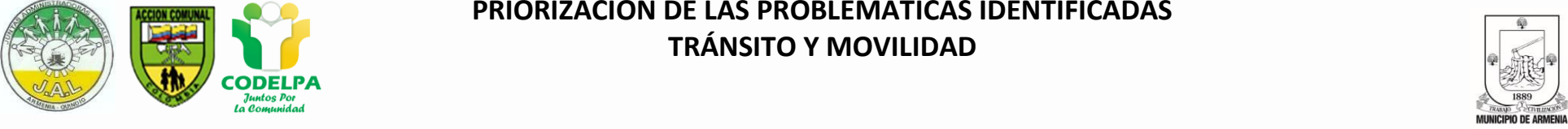
## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS</b> <b>SALUD</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Entrega de medicamentos en la comuna.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Brigadas de Salud	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Fortalecimiento de Puesto de Salud Nueva Libertad con personal e insumos	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Campañas de Fumigación	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Campañas educativas sobre manejo de las enfermedades de mortalidad con mayor índice en el municipio.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Jornadas de Prevención en salud sobre dengue, chikunguña, enfermedades respiratorias y contagiosas.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS</b> <b>EDUCACIÓN</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Ampliación en infraestructura y cobertura de Restaurante Escolar	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Ampliación de aulas y personal docente del Colegio Gustavo Matamoros	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Entrega de tiqueteras escolares para estudiantes de primaria y secundaria que habitan en la comuna cinco.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Implementación de modalidad Técnica en el colegio Gustavo Matamoros	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7

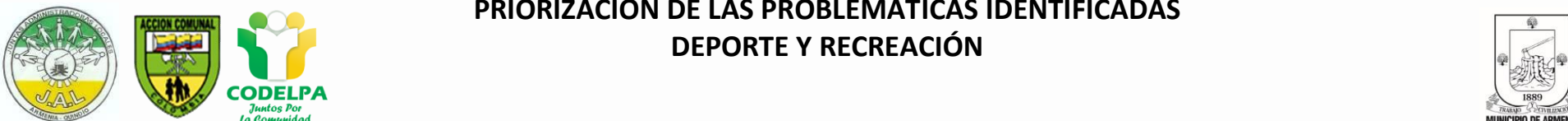
# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Barrio La Unión frente al billar de la Mz 12, vía principal del barrio El Silencio, avenida del barrio Recreo, avenida Cisneros, Las Margaritas frente a la manzana A y entre las manzanas B y C, Berlín, Palmares del Recreo Frente a la Mz. F No. 3, Monteprado Mz B No. 1, 1° de Mayo en la manzana B y D, Montevideo Central Cra. 24 No. 30 - 71.	Construcción de Reductores de Velocidad.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Implementación y/o modificación de rutas de bus urbano.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	9
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Señalización Vial en la vía principal y peatonal de la comuna.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	7
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Campañas de educación vial	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	7


# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL


## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Escuelas de Formación en Voleibol, Baloncesto, Fútbol de Salón, Karate, entre otras.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	15
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Juegos Intercomunales	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Actividades Recreo Deportivas	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	13
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Gimnasia dirigida a grupos organizados de la tercera edad, niños, jóvenes, madres Fami, niños con capacidades especiales, entre otros.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	11
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Gimnasio al Aire Libre	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	8
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Capacitaciones a Ediles, Juntas de Acción Comunal y representantes del comité de deportes de cada barrio en diferentes disciplinas deportivas.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	7

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Escuelas de Formación en Arte, Danza, Teatro, Música, entre otros.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	8
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Dotación de Escuelas de Formación	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	8
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Talleres de arte, música, teatro.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	5

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS PLANEACIÓN</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Estudio nivel de estratificación en	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Estudio de Estratificación	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	13
5	Barrio Nuevo Montevideo, La Unión, Berlín, Montevideo Central, Recreo Bajo, Salazar	Regulación a invasiones de lotes	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	5

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## CAPITULO 3, CARTOGRAFÍA

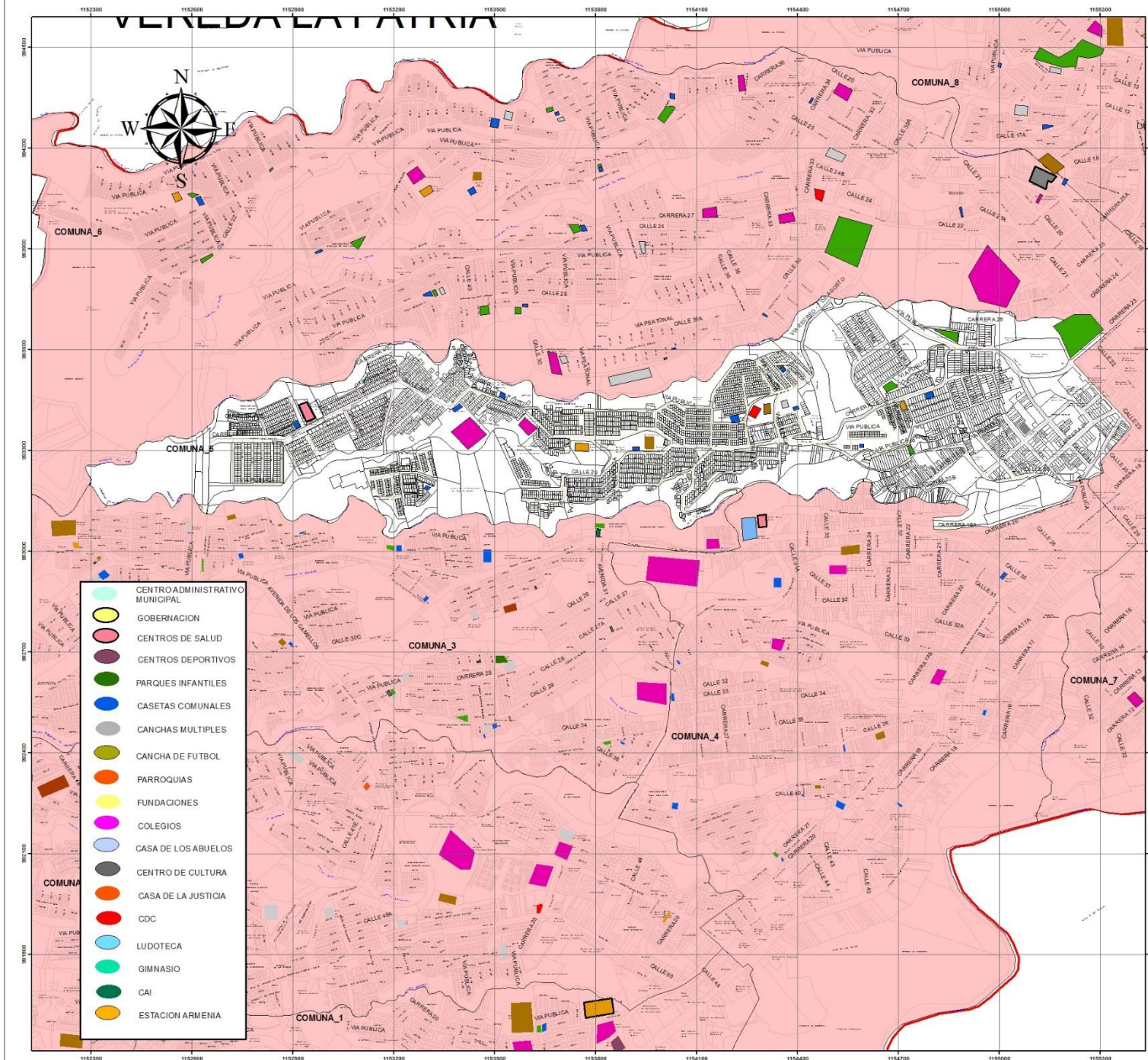


**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN







**CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES**

Alcalde de Armenia

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL**

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
COMUNA 5

ELABORÓ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL  
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Vo.Bo.

**CARLOS ALBERTO  
MENDOZA PARRA**  
DIRECTOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO  
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG  
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO  
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN  
DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO  
AÑO 2016

DIGITALIZÓ

**OFICINA S.I.G.**

FECHA

AGOSTO  
2016

ESCALA

1:6500

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA CINCO “EL BOSQUE”

#### RESOLUCIÓN No. 04

#### POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA CINCO “EL BOSQUE”

La Junta Administradora Local Comuna Cinco “El Bosque” en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, y el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997 y

#### CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo No. 01 del 2011 en el Artículo 19 y 20 dice “El Plan de Desarrollo Comunal será formulado y aprobado por las Juntas Administradoras Locales”
- Que la ley 152 de 1994 enmarca el modelo de planeación participativa, donde se estimula a las comunidades para que tengan importantes grados de autonomía para gestionar sus propios planes de desarrollo en el marco del Plan de Desarrollo Local.
- Que el artículo 264, parágrafo tercero del Decreto 095 de 1998 dice “La elaboración del Plan de Desarrollo de la Comuna debe ser un proceso autogestionario, el cual será liderado por la Junta Administradora Local o en su defecto por una organización comunitaria delegada por la comunidad”.
- Que el artículo 259 del Decreto 095 de 1998 determina que la Junta Administradora Local es la encargada de aprobar el Plan de Desarrollo de la comuna, sin perjuicio de la participación en la elaboración y formulación del mismo.

#### RESUELVE

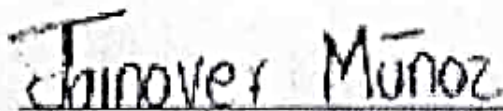
**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Desarrollo de la Comuna Cinco “El Bosque”, que será el instrumento rector de los asuntos propios de la comuna de conformidad con las demás disposiciones que se dictan sobre la materia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Plan de Desarrollo Comunal tendrá vigencia de cuatro años, comprendidos desde el 2016 hasta el 2019.

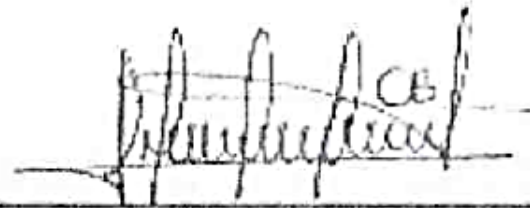
**ARTICULO TERCERO:** Se expide copia de la presente resolución para el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia, Quindío a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2016.



**JAINOVER MUÑOZ**  
Presidente



**LILIANA MARCELA CRUZ B.**  
Secretaria

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 5

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

**MaydenRocio Rojas Vásquez**  
Secretaria

**Sandra Milena Mantilla Quintero**  
Subsecretaria

**María Antonia Martínez Chica**  
Jefe de Oficina  
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**Carlos Alberto Mendoza Parra**  
Director

**Claudia Milena Hincapié Álvarez**  
Subdirectora

**Edna Clemencia Delgado**  
Jefe de Oficina

### EQUIPO FACILITADOR

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Dora Ligia Escobar Otálvaro  
**Departamento Administrativo de Planeación**  
Luz Marina Rivera Orozco  
Carolina Flórez Hincapié  
Juliana Salazar Romero  
Daniel Alejandro Gómez Cárdenas

**Asesoría y Acompañamiento Jurídico**  
Julio César Trejos López

**Portadas y Separadores**  
Juan David Grisales Gómez

**Asesoría Cartográfica**  
Edwin Javier Lerma Carvajal

**Fotografía**  
Carlos Humberto Hurtado Granada  
Juntas Administradoras Locales de Armenia

**Agradecimientos**  
A las secretarías de las Juntas Administradoras  
Locales por su apoyo y compromiso



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL



**5**  
COMUNA  
**EL BOSQUE**